



Distrito Municipal Arroyo Toro – Masip Pedro

CREADO POR LA LEY NO.147-06

De fecha 7 de abril del 2006

SALA CAPITULAR

LA HONORABLE SALA CAPITULAR DEL AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO MUNICIPAL ARROYO TORO – MASIPEDRO, HACIENDO USO DE SUS FACULTADES LEGALES, DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCION:

RESOLUCION N° 06/2024

CONSIDERANDO: Que la Constitución de República en su artículo 205, cita lo siguiente, Los Ayuntamiento y Juntas de Distritos Municipales estarán obligados, tanto en la formulación como en la ejecución de sus presupuestos, a formular, aprobar y a mantener las apropiaciones y las erogaciones destinadas a cada clase de atenciones y servicios, de conformidad con la ley.

CONSIDERANDO: Que hechas todas las revisiones y observaciones al Proyecto de Presupuesto para el año 2024, presentado por el honorable Distrito Municipal Arroyo Toro – Masip Pedro.

Vista las leyes No. 176-07, Del Distrito Nacional, los Municipios y Juntas de Distritos Municipales, y la ley No.423-06 De Presupuesto.

Artículo I: Aprobar como al efecto aprobamos el Presupuesto para el año 2024, por un monto de RD\$: 14,112,229.00., (Catorce Millones Cientos Doce Mil Doscientos Veintinueve Con 00/100 Centavos).

Dada en la sala de sesiones del Ayuntamiento del Distrito Municipal Arroyo Toro – Masip Pedro a los 14 días del mes de junio del año 2024, año 178 de la Independencia Nacional y 156 de la Restauración de la República.

Firmada



Sr: LUCIANO GARCIA

Presidente de la Honorable Sala Capitul



Sr: RAFAEL ANT. VICTORIANO

Vocal de la Honorable Sala Capitul




Sr VINICIO ALEXANDER ABREU

Vicepresidenta de la Honorable Sala

Capitul

Secretaria

Sala Capitul

Municipio de Arroyo Toro


Sra: YAMELKA SANTIAGO ALBERTO

Secretaria de la Honorable Sala Capitul